

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Lo que todo colaborador de
F&L Ingeniería necesita conocer

Alejandro Flores y
Eduardo Larenas,
socios fundadores:



"Construimos F&L Ingeniería durante más de 26 años sobre la base de hacer las cosas bien. Este programa no cambia nada de eso, lo pone por escrito. Es el **compromiso** de que en F&L Ingeniería trabajamos con integridad todos los días, en cada proyecto y en cada faena".

¿Qué es el Programa de Integridad?

Es el conjunto de valores, normas y compromisos que definen cómo trabajamos en Flores y Larenas Limitada. No es un trámite ni un requisito burocrático. Es la forma de demostrar, con documentos y evidencia, que **somos el proveedor confiable** que siempre hemos sido.

El programa aplica a todos en F&L Ingeniería: trabajadores, directivos, socios y subcontratistas que operen bajo nuestros contratos.



Componentes del programa:

- Código de Ética y Conducta
- Modelo de Prevención de Delitos
- Canal de Denuncias
- Encargado de Cumplimiento

CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestros valores



Integridad



Responsabilidad



Seguridad



Calidad y excelencia técnica



Transparencia



Respeto



Cumplimiento legal



Mejora continua y resiliencia

Conductas prohibidas y delitos asociados

Las siguientes conductas están absolutamente prohibidas en F&L Ingeniería. Algunas de ellas no solo generan consecuencias disciplinarias internas, constituyen delitos penales bajo la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595. Eso significa que tanto la empresa como la persona involucrada pueden ser imputadas criminalmente.

LO QUE NUNCA SE PUEDE HACER

X

Ofrecer o pagar dinero, regalos u otro beneficio a funcionarios de cualquier entidad pública para conseguir, mantener o facilitar un contrato

Cohecho a funcionario público

Cualquier beneficio que se les entregue para influir en una decisión que favorezca a F&L Ingeniería es cohecho, aunque sea pequeño y aunque haya sido "costumbre". No hay excepciones.

X

Solicitar o aceptar dinero, regalos u otro beneficio de un proveedor o tercero a cambio de favorecer su contratación o entrega de información privilegiada

Cohecho privado | corrupción entre particulares

Si un proveedor ofrece algo a cambio de ser seleccionado, la respuesta es siempre no. Debe reportarse al Encargado de Cumplimiento de inmediato.

X

Usar las facultades de administración o representación de F&L Ingeniería en beneficio propio o de un tercero, en perjuicio de la empresa

Administración desleal

Quien tiene facultades para tomar decisiones en nombre de F&L Ingeniería debe ejercerlas siempre en beneficio de la empresa. Aprobar gastos, contratos o decisiones que beneficien intereses propios o de terceros vinculados — en perjuicio del patrimonio de la empresa — es un delito penal, no solo una falta interna.

X

Apropiarse de dinero, materiales, equipos o cualquier bien que ha sido entregado en custodia o administración

Apropiación indebida

Los fondos de caja chica, los materiales en faena y los equipos de los mandantes que F&L Ingeniería tiene en custodia no son de uso personal. Quien los recibe para administrar o custodiar y los destina a fines propios comete apropiación indebida, un delito con consecuencias penales tanto para la persona como para la empresa.

LO QUE NUNCA SE PUEDE HACER

X

Falsificar, alterar u omitir información en certificaciones, facturas, informes de avance, registros de seguridad o cualquier documento de la empresa

Fraude | Estafa

Certificar avances que no son reales, modificar una factura, alterar un registro de seguridad, cualquiera de estas acciones puede constituir fraude documental.

X

Coordinarse con empresas competidoras para fijar precios, repartir proyectos o acordar postulaciones a licitaciones

Colusión

Cualquier conversación con un competidor sobre precios o estrategias de licitación debe evitarse. Si ocurre sin intención, debe reportarse al Encargado de inmediato.

X

Causar daño ambiental en faena por manejo inadecuado de residuos, derrames o incumplimiento de normas ambientales aplicables

Delitos ambientales

La Ley 21.595 incorporó delitos medioambientales como generadores de responsabilidad penal para la empresa. En faena, el manejo de residuos, combustibles y materiales peligrosos debe cumplir siempre las normas del SGI y los requisitos del mandante.

X

Omitir medidas de seguridad que resulten en lesiones graves o muerte de un trabajador en faena

Delitos contra la seguridad laboral

La nueva ley hace penalmente responsable a la empresa por lesiones graves u homicidio causados por infracción grave a normas de seguridad. En faena eléctrica de alta tensión, el cumplimiento de los protocolos de seguridad no es opcional, es una obligación legal con consecuencias penales.

X

Contratar proveedores o recibir pagos de clientes cuyos fondos tienen origen ilícito

Lavado de activos

Cualquier proveedor de F&L Ingeniería debe poder acreditar el origen legítimo de sus fondos. Si en el proceso de selección o durante la relación comercial surgen señales de alerta sobre el origen de los recursos, debe reportarse al Encargado de Cumplimiento de inmediato.

LO QUE NUNCA SE PUEDE HACER

X

Emitir, registrar o usar facturas u otros documentos tributarios que no respaldan operaciones reales

Delitos tributarios

Falsificar o usar documentos tributarios falsos para reducir impuestos o aumentar créditos fiscales es un delito penal desde la entrada en vigor de la Ley 21.595. Toda factura o documento contable debe respaldar una operación real y verificable.

X

Realizar pagos o contratar servicios con personas o empresas vinculadas a organizaciones terroristas

Financiamiento del terrorismo

Aunque el servicio o bien contratado sea real, si quien lo presta tiene vínculos con organizaciones terroristas, F&L Ingeniería puede ser penalmente responsable. Ante cualquier duda sobre el perfil de un proveedor o cliente, debe consultarse al Encargado de Cumplimiento antes de formalizar la relación.

X

Tomar decisiones de compra, contratación o adjudicación que beneficien a un familiar, amigo o empresa relacionada sin haberlo declarado previamente

Conflicto de interés no declarado · Código de Ética

El conflicto de interés no declarado no siempre es un delito, pero sí es una falta grave al Código de Ética con consecuencias disciplinarias. Si existe, debe declararse al Encargado antes de tomar la decisión, no después.

Responsabilidad penal de F&L Ingeniería: bajo la Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595, F&L Ingeniería puede ser penalmente responsable por las conductas descritas si no cuenta con un programa de prevención efectivo o si sus directivos o trabajadores las cometen en el ejercicio de sus funciones. Tener este programa y conocerlo es parte de la protección legal de la empresa y de cada persona que trabaja en ella.

Si algo no está bien, puedes reportarlo

F&L Ingeniería tiene un **Canal de Denuncias** para que cualquier persona, trabajador, subcontratista, proveedor o tercero, pueda reportar conductas que vulneren el Código de Ética, las políticas del programa o los delitos cubiertos por la Ley N° 20.393. Puedes identificarte o hacerlo de forma anónima.



Formulario web

Ingresa a www.fylingenieria.cl y completa el formulario de denuncias. Puedes adjuntar documentos.



Correo directo

Escribe a denuncias@fylingenieria.cl llega directamente al Encargado de Cumplimiento.



Reunión presencial

Solicita una reunión directamente con el Encargado de Cumplimiento. Toda conversación es confidencial.

F&L Ingeniería **GARANTIZA**

- ✓ **Confidencialidad:** la identidad del denunciante solo es conocida por el Encargado de Cumplimiento y la Alta Dirección cuando corresponda.
- ✓ **Anonimato:** puedes denunciar sin identificarte. El canal acepta denuncias anónimas sin restricciones.
- ✓ **Sin represalias:** está absolutamente prohibido perjudicar a quien denuncia de buena fe. Cualquier represalia es en sí misma una falta grave al programa.
- ✓ **Presunción de inocencia:** la recepción de una denuncia no implica que la persona denunciada sea responsable. Todo caso se investiga con imparcialidad.

ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

Javier Flores

Jefe del Sistema de Gestión Integrado (SGI)
F&L Ingeniería

Nuestro compromiso compartido

Este programa refleja quiénes somos en **F&L Ingeniería** desde 2005. Conocer y cumplir el **Código de Ética**, reportar lo que no está bien y actuar con integridad en cada faena no es solo una obligación, es lo que nos distingue como empresa y nos permite seguir creciendo con los clientes que valoran trabajar con proveedores confiables.